



DECRETO N° 1796

MAT: RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

CHIGUAYANTE, 25 OCT 2021

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba Programa "Fortalecimiento Municipal 2021-2022", Fondos en Administración; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 13 de octubre de 2021 que aprueba Programa Fortalecimiento Municipal 2021-2022, Fondos en Administración, en particular de los plazos señalados para la fecha de realización del Programa, conforme se señala;

DONDE DICE: "FECHA DE REALIZACION": Desde 01 de octubre 2021 al 31 de marzo del 2022.-


DEBE DECIR: "FECHA DE REALIZACION": Desde 01 de julio de 2021 al 31 de marzo del 2022.-

2.- **DISPÓNGASE** que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo rige el Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 13 de octubre de 2021, siendo el presente Decreto parte de él para todo efecto legal pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.25 09:13:23 -03'00'

JARV/LTS/MSB/MHG/mhg
Distribución:
Dirección Jurídica (formato digital); Dirección de Administración y Finanzas (formato digital); Dirección de Control (formato digital); Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario (formato digital).



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
25 OCT 2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:17
FIRMA: 